



Estimada diputada, estimado diputado.

Desde las organizaciones Justicia Alimentaria, Amigos de la Tierra, Central Unitaria de Trabajadoras (CUT), Fruita amb Justícia Social, Sindicato Andaluz de Trabajadores/as-Sindicato Obreros del Campo (SOC-SAT) y Sindicato Labrego Galego, queremos hacerle llegar nuestras preocupaciones y propuestas.

La precariedad laboral en el sector alimentario se ha convertido, en las últimas décadas, en una norma de funcionamiento del mismo. Precariedad que afecta a las condiciones de trabajo pero también a las de vida, alterando profundamente el proyecto vital de nuestra sociedad y generando un daño colectivo que sufrimos todas y cada una de nosotras ya sea directa o indirectamente.

El actual paradigma laboral basado en la mal llamada flexibilidad supone, de hecho, una vulneración sistemática de derechos laborales fundamentales. Gracias a la instauración del régimen de la precariedad laboral y vital, se ha producido la transferencia de los riesgos propios de la actividad económica a las personas trabajadoras.

Las consecuencias de todo ello son devastadoras.

Si bien este proceso no es específico del ámbito alimentario, sí que es uno de los sectores más afectados y con vulneraciones más graves y continuas. La explotación laboral del sector alimentario está agravada por su intersección con población migrante y con un fuerte componente de género, así como su estrecha vinculación con los principales sectores agroexportadores del país. Para ello, puede consultar la investigación que desde Justicia Alimentaria han publicado recientemente “El ingrediente secreto: explotación laboral en la alimentación española” <https://justiciaalimentaria.org/campana/exporta-explota-me-explo/>

Si bien la explotación laboral tiene diversas causas, uno de los actores principales lo encontramos en las Empresas de Trabajo Temporal (ETT). Pasados veintiocho años, las ETT se han consolidado como gestoras de la temporalidad y la precariedad laboral. Son agencias especializadas en producir un daño social no reconocido en las categorías jurídico-penales, pero

que las personas afectadas no han parado de denunciar como fuentes de sufrimiento para las clases trabajadoras. Daños económicos, psicológicos y físicos.

Por todo ello, le hacemos llegar la petición de que en la *Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones* puedan discutirse y aprobarse los siguientes puntos:

1) Una vez constatado que no habrá normativas laborales eficaces ni mejoras significativas en el ámbito de la precarización laboral mientras existan las ETT, demandamos **prohibir la actuación de las ETT** en colectivos sociales vulnerables, sustituyéndolas por agencias públicas de colocación que velen por la estabilidad contractual de trabajadores y aseguren su no precarización.

La privatización de los servicios de empleo también debería revisarse y revertirse.

2) **Vincular las ayudas públicas** (incluida las europeas como la PAC o los fondos Next Generation) a la no vulneración de los derechos laborales y que se apliquen sanciones económicas a quienes lo incumplan.

3) **Incluir cláusulas de vulneración de derechos laborales como factor de exclusión a la hora de acceder a contratos de compras públicas alimentarias.**

4) Hacer realmente efectivo el cumplimiento de los derechos laborales de las personas trabajadoras del sector alimentario a través de:

- **Refuerzo de la Inspección de Trabajo**, dotando de suficientes **recursos económicos y humanos** suficientes a las autoridades laborales con el fin de garantizar el respeto de los derechos laborales.
- Mejora de los **mecanismos de denuncia de los abusos de derechos** a través de la creación de un dispositivo independiente de atención y asesoramiento para las personas trabajadoras, totalmente separado de los existentes que dependen directamente de las organizaciones patronales.
- **Endurecer las sanciones** actualmente existentes a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la legislación laboral, evitando situaciones donde a pesar de existir denuncia y sanción por parte de Inspección de Trabajo se continua actuando al margen de dicha normativa.

5) Dada la enorme incidencia de vulneración de derechos en los colectivos de personas migrantes en situación irregular, demandamos que se adopten los mecanismos adecuados para que todos aquellos inmigrantes que vivan en el Estado español sean dotados de la

documentación necesaria para poder circular libremente y residir establemente si lo desean **(Papeles para todxs)**. Así como que se adopten las medidas necesarias para **garantizar el acceso de todos los residentes a los mismos derechos sociales que el Estado proporciona a los nacionales del país.**

5) Revisar y modificar el mecanismo de **contratación en origen** (GECCO) para evitar la vulneración de derechos laborales, de salud y de vivienda sistemáticamente denunciados por las asociaciones de personas trabajadoras del campo, así como asegurar su participación en el diseño de un nuevo mecanismo de contratación temporal transfronteriza.

6) La **ratificación por parte del Estado español** del:

- Convenio 143 sobre trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) de 1975.
- Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura de 2001.
- Convención Internacional de Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990).

Agradeciendo de antemano su interés, firman las siguientes organizaciones:

**Amigos de la Tierra**

**Central Unitaria de Trabajadoras (CUT)**

**Fruita amb Justícia Social**

**Justicia Alimentaria**

**Sindicato Labrego Galego**

**Sindicato Obreros del Campo-Sindicato Andaluz de Trabajadores/as (SOC-SAT)**